Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC-06 N° 021/2022, de fecha del 09 de julio de 2022, la Dirección General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 13.42% del valor original del Contrato Nº 16/2021, suscripto con la empresa CONSTRUTEX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

Que, se considera conveniente, antes del análisis individual de las modificaciones señaladas, impulsar la revisión de los requisitos de procedencia de los convenios modificatorios en obras públicas, previstos en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentado en los aspectos sometidos a consideración por la Resolución DNCP Nº 5695 del 30 de diciembre de 2019.

Que, en este sentido, se observa entre los antecedentes la agregación del informe favorable de la Dirección General de Auditoría Interna del MSPyBS, identificado como Dictamen E. DAF NC N° 31/2022 del 01 de julio de 2022, que recoge en su parte conclusiva cuanto sigue: *"Con base a las informaciones expuestas precedentemente, es parecer de esta dirección de Auditoria Financiera, que la modificación dela Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto solicita par al actual Convenio Modificatorio de Obra, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", sin embargo, se deja constancia que la celebración del mismo, es responsabilidad única y exclusiva d ellos Administradores del Contrato. Destacamos que el presente convenio modificatorio de obra representa un aumento en relación al monto contractual pero no sobrepasa el 20% del monto original, como también las cláusulas del contrato de origen permanecen vigentes"* [sic]

Que, en atención a que el Contrato N° 16/2021 prevé, en su cláusula 7°, que la vigencia del mismo se extenderá hasta la recepción definitiva de las obras y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y, de acuerdo al último reporte técnico anexado a los antecedentes, cristalizado en el Informe de Obra del 9 de junio de 2022, suscrito por la fiscal de obras Arq. Mónica Vallejos la ejecución se encuentra con un avance del 51 %, se constata que el contrato no ha perdido eficacia temporal.

Que, de manera concurrente con la verificación del parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, corresponde tener por cumplido el acuerdo previo entre la Contratante y el Contratista sobre los rubros del contrato a ser ampliados, según se observa en la Planilla de Rubros y Precios para la Adenda y el Formulario de composición de precios unitarios, refrendados por el representante legal de CONSTRUTEX S.A.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. N° 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

Que, de la Planilla de rubros y precios referida, surge que la ampliación de rubros del contrato requerida consigna como monto ampliado la suma de Gs. 90.740.194 (Guaranies noventa millones, setecientos cuarenta mil, ciento noventa y cuatro).

Que, debido a la necesidad de incluir rubros no previstos, resulta prudente la verificación del cumplimiento de los lineamientos del Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, en su Segunda Versión, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que indica que *"Los precios se determinan sobre las bases del Contrato para modificaciones u Obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el Contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del Contrato original causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del Contrato principal, sean indispensables para su ejecución, se traten o no de ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución".*

Que, en tal sentido, se encuentran agregados a los antecedentes el informe de justificación de la ampliación, suscripta por el Fiscal de Obras y los Formularios de composición de precios unitarios por cada una de las obras que no formaban parte del proyecto original, en cumplimiento de la previsión del citado Manual, que detalla como parte del procedimiento cuanto se indica a continuación *"El Fiscal elabora un informe técnico en el cual explica la necesidad de modificar el Contrato, cual es el objeto de la modificación, las cantidades a ser ampliadas o disminuidas, o los trabajos complementarios necesarios, el detalle de precios y las especificaciones técnicas (en el caso de inclusión de nuevos ítems), entre otros aspectos".*

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación del convenio modificatorio respectivo.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente ampliación de monto no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual, la suscripción de la adenda con la firma estará supeditada a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, debe indicarse que según se desprende de los antecedentes, la ejecución de las obras fue paralizada desde el 6 de junio, de acuerdo al informe de justificación de la ampliación suscripto por la Fiscal de Obras, por lo que deberá igualmente formalizarse por acto administrativo tal paralización, junto con la presente autorización de convenio, junto con la consideración respecto al reinicio del plazo de ejecución indicado.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. N° 397.136.

Que, al respecto, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 62 dispone "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 554/2022, del 12 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de hasta el 13.42%, del monto del Contrato N° 16/2021 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. N° 397.136

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **DISPONER** la paralización del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 16/2021, suscrito con la firma Construtex S.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – PLURIANUAL" ID 397.136,** desde el 6 de junio de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

Artículo 2º. **AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 16/2021, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., para la aplicación del monto contractual original para la ejecución de cantidades mayores y rubros no previstos, por un total de **Gs. 90.740.194.- (guaraníes Noventa Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuarenta Mil Cuento Noventa y Cuatro),** monto que representa el **13,42%** del monto original del Contrato, a continuación, el detalle:

			CONTRATO				PLANILLA A EJECUTAR			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72121403-001	Preparación de obra								
1.1		Cálculo estructura de HºAº	m2	224	12.570	2.815.680	m2	224,00	12.570	2.815.680
1.2		Cálculo de Instalación Eléctrica y de Prevención c/Incendio	gl	1	2.094.938	2.094.938	gl	1,00	2.094.938	2.094.938
1.3		Replanteo y marcación	m2	224	4.500	1.008.000	m2	224,00	4.500	1.008.000
1.4		Relleno y compactación	m3	50	75.079	3.753.950	m3	85,00	75.079	6.381.715
1.5		Cartel indicador de obra	gl	1	1.797.520	1.797.520	gl	1,00	1.797.520	1.797.520
1.6		Reacondicionamiento de cámaras de inspección cloacal, pluvial y eléctricas que se encuentren en el área de obra	gl	1	2.424.030	2.424.030	gl	1,00	2.424.030	2.424.030
2	72121403-001	Estructura de Hº Aº incluye: (según Especificaciones Técnicas)								
2.1		Excavación de terreno para zapatas y encadenado	m3	81,85	37.555	3.073.877	m3	81,85	37.555	3.073.877
2.2		Zapatas	m3	10	1.450.000	14.500.000	m3	10,00	1.450.000	14.500.000
2.3		Fustes	m3	1,8	2.200.000	3.960.000	m3	1,80	2.200.000	3.960.000
2.4		Viga de fundación	m3	8,32	1.900.000	15.808.000	m3	8,32	1.900.000	15.808.000
2.5		Vigas	m3	4,1	2.200.000	9.020.000	m3	4,10	2.200.000	9.020.000
2.6		Pilares	m3	2,7	2.200.000	5.940.000	m3	2,70	2.200.000	5.940.000
2.7		Losas	m3	7,5	1.900.000	14.250.000	m3	7,50	1.900.000	14.250.000
2.8		Escalera (16 escalones más 2 descansos)	m3	3	2.200.000	6.600.000	m3	3,00	2.200.000	6.600.000
2.9		Rampa (incluye pilares y cimentación)	m3	1,8	2.200.000	3.960.000	m3	1,80	2.200.000	3.960.000
3	72121403-001	Mamposterías								
3.1		De 0,15 ladrillos comunes de elevación	m2	275	75.000	20.625.000	m2	275,00	75.000	20.625.000
3.2		Envarillado de mampostería 2 ? 8 por hilada	ml	21,35	17.931	382.827	ml	21,35	17.931	382.827
4	72121403-001	Aislaciones								
4.1		Horizontal de pared 0,15m	ml	104	29.330	3.050.320	ml	104,00	29.330	3.050.320
4.2		De losa con tela geotextil con membrana líquida	m2	8	129.000	1.032.000	m2	8,00	129.000	1.032.000
5	72121403-001	Revoques (incluye malla tipo tramafix en uniones de hormigón y mamposterías)								
5.1		Revoque exterior a 2 capas c/ hidrófugo	m2	275	32.000	8.800.000	m2	275,00	32.000	8.800.000
5.2		Revoque interior filtrado a 2 capas c/hidrófugo	m2	208	30.000	6.240.000	m2	208,00	30.000	6.240.000
5.3		Revoque base de azulejos con hidrófugo	m2	67	28.000	1.876.000	m2	67,00	28.000	1.876.000
5.4		Revoque de losa (incluye azotada de adherencia)	m2	64	35.000	2.240.000	m2	64,00	35.000	2.240.000
5.5		Pilares circulares	ml	11,2	49.972	559.686	ml	11,20	49.972	559.686
5.6		Goterón	ml	6	27.112	162.672	ml	6,00	27.112	162.672
6	72121403-001	Contrapisos								
6.1		De cascotes apisonados con hormigón pobre esp. 10 cm	m2	164,2	39.217	6.439.431	m2	164,20	39.217	6.439.431
7	72121403-001	Carpeta con hidrófugo								
7.1		Carpeta base de piso	m2	106,5	26.595	2.832.368	m2	106,50	26.595	2.832.368

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

8	72121403-001	Pisos								
8.1		Piso porcelanatto 60 x 60	m2	96	100.000	9.600.000	m2	96,00	100.000	9.600.000
8.2		De plancha de mosaico granitico para escalera (huella; contra huella y descansos)	m2	12	587.826	7.053.912	m2	12,00	587.826	7.053.912
8.3		Alisada de cemento esp. 2 cm, ancho 0,60 m; incluye contrapiso (guarda obra exterior)	m2	18,5	61.120	1.130.720	m2	18,50	61.120	1.130.720
8.4		Porcelanato antideslizante para rampa	m2	10,5	124.922	1.311.681	m2	10,50	124.922	1.311.681
8.5		Canto rodado 30x30	m2	50	72.837	3.641.850	m2	50,00	72.837	3.641.850
9	72121403-001	Zocalos								
9.1		De porcelanatto idem al piso	ml	28	35.347	989.716	ml	28,00	35.347	989.716
9.2		De PVC, tipo sanitario	ml	70	46.392	3.247.440	ml	70,00	46.392	3.247.440
10	72121403-001	Revestimientos								
10.1		Provisión y colocación de azulejos en s.s.h.h. (incluye guardas decorativas)	m2	67	79.732	5.342.044	m2	67,00	79.732	5.342.044
11	72121403-001	Mesadas								
11.1		Mesada de granito natural (Segun EE.TT)	ml	3	1.652.845	4.958.535	ml	3,00	1.652.845	4.958.535
11.2		De granito natural de 1,00 x 0,40 en ventana de Enfermeria	un	1	628.565	628.565	un	1,00	628.565	628.565
12	72121403-001	Cielorrasos								
12.1		Placas de 60x60 de fibra mineral con estructura de aluminio anodizado natural	m2	31	195.242	6.052.502	m2	31,00	195.242	6.052.502
12.2		Placas de yeso de 60x60 junta tomada	m2	12	108.119	1.297.428	m2	12,00	108.119	1.297.428
12.3		Corniza de yeso tipo sanitario	ml	70	41.968	2.937.760	ml	70,00	41.968	2.937.760
13	72121403-001	Instalación eléctrica (con electroductos antillamas)								
13.1		Circuito para teléfono	un	7	149.298	1.045.086	un	7,00	149.298	1.045.086
13.2		Circuito de luces	un	18	102.099	1.837.782	un	18,00	102.099	1.837.782
13.3		Circuito para tomas comunes	un	27	109.186	2.948.022	un	27,00	109.186	2.948.022
13.4		Circuito para tomas schuko	un	2	131.753	263.506	un	2,00	131.753	263.506
13.5		Circuito para tomas TV	un	1	133.112	133.112	un	1,00	133.112	133.112
13.6		Tablero general PB	un	1	3.989.399	3.989.399	un	1,00	3.989.399	3.989.399
13.7		Circuito para termocalefón de 80 litros	un	1	258.017	258.017	un	1,00	258.017	258.017
13.8		Circuito para aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU	un	2	469.595	939.190	un	2,00	469.595	939.190
13.9		Circuito para aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU	un	5	320.874	1.604.370	un	5,00	320.874	1.604.370
13.10		Linea trifásica desde medidor al TP-ST/10	ml	70	114.903	8.043.210	ml	70,00	114.903	8.043.210
14	72121403-001	Provisión e instalación de artefactos eléctricos								
14.1		Equipo fluorescente tipo led, de adosar a cielo raso	un	21	148.513	3.118.773	un	21,00	148.513	3.118.773
14.2		Spot de embutir con focos de bajo consumo doble	un	2	106.220	212.440	un	2,00	106.220	212.440
15	72121403-001	Instalación Contra Incendios								
15.1		Carteles de señalización salida de emergencia	un	3	111.785	335.355	un	3,00	111.785	335.355
15.2		Artefactos de iluminación de emergencia	un	3	125.377	376.131	un	3,00	125.377	376.131
15.3		Boca de Incendio Siamesa	un	1	2.622.428	2.622.428	un	1,00	2.622.428	2.622.428
15.4		Bocas de incendio Equipadas (BIE): provisión y colocación de caja metálica pintada de rojo y con tapa de vidrio, manguera y otros accesorios para su debido funcionamiento	un	1	2.331.485	2.331.485	un	1,00	2.331.485	2.331.485
15.5		Tuberías galvanizada de 3" para alimentación de agua para las BIE	ml	30	199.636	5.989.080	ml	30,00	199.636	5.989.080

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

16	72121403-001	Señales débiles								
16.1		Tomas de datos	un	5	130.391	651.955	un	5,00	130.391	651.955
17	72121403-001	Carpintería de madera (incluye marcos chapa doblada N°18 y contramarcos madera de cedro, moldura redondeada)								
17.1		Puerta placa de cedro, tipo de abrir, de 0,80x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/bisagras reforzadas y cerradura llave chica con manija linea hospitalaria	un	4	1.238.132	4.952.528	un	4,00	1.238.132	4.952.528
17.2		Puerta placa de cedro, tipo de abrir, de 0,90x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/bisagras reforzadas y cerradura llave chica con manija linea hospitalaria	un	6	1.331.139	7.986.834	un	6,00	1.331.139	7.986.834
18	72121403-001	Herrería								
18.1		Caño redondo en baranda para escalera interior con pasamanos	ml	5	215.176	1.075.880	ml	5,00	215.176	1.075.880
18.2		Caño redondo en baranda para rampa con pasamanos	ml	15,5	215.176	3.335.228	ml	15,50	215.176	3.335.228
19	72121403-001	Aberturas de vidrios templados de 10 mm incoloro con perfilería de aluminio anodizado color natural.								
19.1		Puerta de 1,20 x 2,10, rebatible con herrajes, cerraduras, cierre con freno hidráulico	un	1	2.157.388	2.157.388	un	1,00	2.157.388	2.157.388
19.2		Vidrio fijo 1,70 x 0,50 más 2 unid de 0,20 x 2,10	m2	1,7	479.906	815.840	m2	1,70	479.906	815.840
19.3		Ventana vidrio fijo escalera 4,20 x 2,50	m2	10,5	453.935	4.766.318	m2	10,50	453.935	4.766.318
20	72121403-001	Aberturas de vidrios templados de 8 mm incoloro con perfilería de aluminio anodizado color natural, con cerradura.								
20.1		Ventana proyectante 0,90 x 0,60	un	5	401.417	2.007.085	un	5,00	401.417	2.007.085
20.2		Ventana proyectante 1,50 x 1,00	un	2	879.138	1.758.276	un	2,00	879.138	1.758.276
20.3		Ventana proyectante 1,90 x 1,00	un	3	1.084.539	3.253.617	un	3,00	1.084.539	3.253.617
20.4		Ventana proyectante 2,60 x 1,00	un	1	1.488.816	1.488.816	un	1,00	1.488.816	1.488.816
20.5		Vidrio fijo de 1,00x1,00 sobre mesada de enfermería con pasa papel	un	1	509.517	509.517	un	1,00	509.517	509.517
21	72121403-001	Instalación Agua corriente								
21.1		Instalación agua fría en baño con inodoro con cisterna alta y lavatorio con llave de paso de 1/2"	un	5	431.470	2.157.350	un	5,00	431.470	2.157.350
21.2		Instalación agua fría en lavatorio/bacha, con llave de paso de 1/2"	un	5	387.867	1.939.335	un	5,00	387.867	1.939.335
21.3		Instalación agua fria y caliente en bacha profunda c/llave de paso de 1/2" FV. Sala de Enfermería	un	1	552.273	552.273	un	1,00	552.273	552.273
21.4		Instalación alimentación caño PVC roscable de 3/4"	ml	40	23.758	950.320	ml	40,00	23.758	950.320
21.4		Instalación agua fría en canilla de patio con llave de paso de 3/4"	un	1	237.354	237.354	un	1,00	237.354	237.354
21.5		Llave de paso de 3/4"	un	2	143.263	286.526	un	2,00	143.263	286.526
21.6		Acometida caño PVC roscable de 1"	ml	10	28.682	286.820	ml	10,00	28.682	286.820

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

22	72121403-001	Instalación Desague Cloacal								
22.1		Instalación hasta el primer registro de baño con Inodoro con cisterna alta y lavatorio	un	5	374.169	1.870.845	un	5,00	374.169	1.870.845
22.2		Instalación hasta el primer registro de lavatorio/bacha	un	5	343.882	1.719.410	un	5,00	343.882	1.719.410
22.3		Instalación hasta el primer registro de bacha profunda con sifón	un	1	251.339	251.339	un	1,00	251.339	251.339
23	72121403-001	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, accesorios y griferías								
23.1		Inodoro losa blanca con cisterna alta y tapa plástica acolchada	un	5	617.046	3.085.230	un	5,00	617.046	3.085.230
23.2		Lavatorio mediano de losa blanca con pedestal y grifería cromada	un	10	617.741	6.177.410	un	10,00	617.741	6.177.410
23.3		Provisión y colocación de bacha profunda de acero inoxidable (Segun EE.TT.)	un	2	2.551.505	5.103.010	un	2,00	2.551.505	5.103.010
23.4		Provisión y colocación de canilla pico alto de embutir en bacha, con sensor	un	1	1.238.265	1.238.265	un	1,00	1.238.265	1.238.265
23.5		Provisión y colocación canilla mezcladora pico móvil	un	1	590.142	590.142	un	1,00	590.142	590.142
23.6		Canilla de patio, pico manguera	un	1	110.419	110.419	un	1,00	110.419	110.419
23.7		Jabonera de losa mediana	un	5	44.127	220.635	un	5,00	44.127	220.635
23.8		Porta rrollo de losa	un	5	44.652	223.260	un	5,00	44.652	223.260
23.9		Perchero individual de losa	un	5	40.860	204.300	un	5,00	40.860	204.300
23.10		Barra acero inoxidable en baño	un	2	386.012	772.024	un	2,00	386.012	772.024
24	72121403-001	Instalación Desague Cloacal Externo								
24.1		Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa H9P²	un	7	389.829	2.728.803	un	8,00	389.829	3.118.632
24.2		Cañería PVC 100 mm.	ml	45	48.929	2.201.805	ml	141,00	48.929	6.898.989
25	72121403-001	Instalación Desague Pluvial								
25.1		Provisión e instalación de caño bajada externa de PVC de 150mm (incluye accesorios)	ml	6	104.072	624.432	ml	6,00	104.072	624.432
25.2		Rejilla de piso de 0,40x0,40, incluye rejilla metálica	un	7	271.900	1.903.300	un	15,00	271.900	4.078.500
25.3		Rejilla de piso de 0,50x0,50, incluye rejilla metálica	un	3	321.694	965.082	un	3,00	321.694	965.082
25.4		Provisión e instalación doble caño de PVC de 100mm entre rejillas	ml	35	66.276	2.319.660	ml	35,00	66.276	2.319.660
25.5		Desagüe embutido para aire acondicionado split	un	8	23.475	187.800	un	8,00	23.475	187.800
26	72121403-001	Pinturas								
26.1		Enduido De pared interior	m2	208	12.400	2.579.200	m2	208,00	12.400	2.579.200
26.2		Enduido De pared exterior	m2	275	15.922	4.378.550	m2	275,00	15.922	4.378.550
26.3		Enduido En losas de H° A°	m2	16	14.400	230.400	m2	16,00	14.400	230.400
26.4		Enduido Cementicio, base para epoxi	m2	258	22.000	5.676.000	m2	258,00	22.000	5.676.000
26.5		Al latex De paredes interiores	m2	65	16.534	1.074.710	m2	65,00	16.534	1.074.710
26.6		Al latex De paredes exteriores	m2	275	19.040	5.236.000	m2	275,00	19.040	5.236.000
26.7		Al latex De losas	m2	16	18.741	299.856	m2	16,00	18.741	299.856
26.8		Al latex De caños de bajada	ml	6	16.480	98.880	ml	6,00	16.480	98.880
26.9		Al Epoxi De paredes, epoxi atóxico, base agua, sobre enduido cementicio	m2	210	57.000	11.970.000	m2	210,00	57.000	11.970.000
26.10		Al Epoxi De losas, epoxi atóxico, base agua, sobre enduido cementicio	m2	48	57.000	2.736.000	m2	48,00	57.000	2.736.000
26.11		Al sintetico de Barandas, previo antióxido	m2	43	31.022	1.333.946	m2	43,00	31.022	1.333.946
26.12		Al sintetico de Aberturas de madera	m2	41,28	32.164	1.327.730	m2	41,28	32.164	1.327.730
26.13		Texturado de De pilares circulares y paredes	m2	62	50.279	3.117.298	m2	62,00	50.279	3.117.298

...///

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

27	72121403-001	Vidrios								
27.1		Jardineria, incluye pasto en panes, plantas y piedras decotativas	gl	1	2.158.733	2.158.733	gl	1,00	2.158.733	2.158.733
27.2		Señalética: cartel de 0,40x0,15x5un y cartel diametro 0,15x1un	un	6	210.035	1.260.210	un	6,00	210.035	1.260.210
27.3		Limpieza periódica y final	gl	1	2.259.831	2.259.831	gl	1,00	2.259.831	2.259.831
28	72121403-001	Obras complementarias								
28.1		Techo de chapas galvanizadas N° 28 sobre estructura metálica en chapa doblada, con bases metálicas para pilares abulonadas a la losa, pilares de estructura metálica (idem al existente) incluye antióxido y pintura sintética. Areas UTI/Quirófanos y Administración	m2	700	229.250	160.475.000	m2	700,00	229.250	160.475.000
29	72121403-001	Estructura de H° A°								
29.1		Pilares	m3	2,55	2.200.000	5.610.000	m3	2,55	2.200.000	5.610.000
29.2		Viga cadena superior	m3	3,07	2.200.000	6.754.000	m3	3,07	2.200.000	6.754.000
30	72121403-001	Mamposterias								
30.1		De 0,15 ladrillos comunes de elevación	m2	170	75.000	12.750.000	m2	170,00	75.000	12.750.000
30.2		Envarillado de mampostería 2 ? 8 por hilada	m2	20,45	17.931	366.689	m2	20,45	17.931	366.689
31	72121403-001	Revoques (incluye malla tipo tramafix en uniones de hormigón y mamposterías)								
31.1		Revoque exterior a 2 capas c/ hidrófugo	m2	170	32.000	5.440.000	m2	170,00	32.000	5.440.000
31.2		Revoque interior filtrado a 2 capas c/hidrófugo	m2	170	30.000	5.100.000	m2	170,00	30.000	5.100.000
31.3		Revoque base de azulejos con hidrófugo	m2	12,4	28.000	347.200	m2	12,40	28.000	347.200
32	72121403-001	Techo								
32.1		Techo con doble chapa con estructura metálica, con aislación térmica de poliuretano espandido Pend. 15% (incluye canaletas Des=40)	m2	135	311.800	42.093.000	m2	135,00	311.800	42.093.000
33	72121403-001	Carpeta c/hidrófugo								
33.1		Carpeta base de piso	un	63	26.595	1.675.485	un	63,00	26.595	1.675.485
34	72121403-001	Pisos								
34.1		Piso porcelanato 60 x 60	m2	63	100.000	6.300.000	m2	63,00	100.000	6.300.000
35	72121403-001	Zócalos								
35.1		De porcelanato idem al piso	ml	56	35.347	1.979.432	ml	56,00	35.347	1.979.432
36	72121403-001	Revestimientos								
36.1		Provisión y colocación de azulejos (incluye guarda decorativa)	ml	12,4	79.076	980.542	ml	12,40	79.076	980.542
37	72121403-001	Instalación eléctrica incluye (con electroductos antillamas)								
37.1		Circuito para teléfono	un	2	149.298	298.596	un	2,00	149.298	298.596
37.2		Circuito de luces	un	10	102.099	1.020.990	un	10,00	102.099	1.020.990
37.3		Circuito para tomas comunes	un	10	109.186	1.091.860	un	10,00	109.186	1.091.860
37.4		Circuito para tomas TV	un	1	133.112	133.112	un	1,00	133.112	133.112
37.5		Tablero seccional	un	1	1.722.156	1.722.156	un	1,00	1.722.156	1.722.156
37.6		Circuito para ventilador de techo	un	3	128.815	386.445	un	3,00	128.815	386.445
37.7		Circuito para aire acondicionado tipo Split de 36.000 BTU	un	2	320.874	641.748	un	2,00	320.874	641.748
38.8		Linea trifásica desde TP al TS-ST/6	ml	6	113.902	683.412	ml	6,00	113.902	683.412
38	72121403-001	Servicio de construcción de hospitales Provisión e instalación de artefactos eléctricos								
38.1		Equipo fluorescente tipo led	un	14	175.747	2.460.458	un	14,00	175.747	2.460.458

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

39	72121403-001	Instalación Contra Incendios								
39.1		Carteles de señalización	un	2	111.785	223.570	un	2,00	111.785	223.570
39.2		Artefactos de iluminación de emergencia	un	1	125.377	125.377	un	1,00	125.377	125.377
39.3		Bocas de Incendio Equipadas (BIE): provisión y colocación de caja metálica pintada de rojo y con tapa de vidrio, manguera y otros accesorios para su debido funcionamiento	un	1	2.567.049	2.567.049	un	1,00	2.567.049	2.567.049
39.4		Tuberías galvanizada de 3" para alimentación de agua para las BIE	un	15	785.702	11.785.530	un	15,00	785.702	11.785.530
40	72121403-001	Servicio de construcción de hospitalesSeñales débiles								
40.1		Tomas de datos	un	3	130.391	391.173	un	3,00	130.391	391.173
41	72121403-001	Carpintería de madera (incluye marcos chapa doblada y contramarcos madera de cedro, moldura redondeada)								
41.1		Puerta placa de cedro, tipo de abrir, de 0,80x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/bisagras reforzadas y cerradura llave chica con manija linea hospitalar	un	2	1.238.132	2.476.264	un	2,00	1.238.132	2.476.264
41.2		Puerta placa de cedro, tipo de abrir, de 0,90x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/bisagras reforzadas y cerradura llave chica con manija linea hospitalar	un	1	1.331.139	1.331.139	un	1,00	1.331.139	1.331.139
42	72121403-001	Carpintería metálica								
42.1		Caño redondo para baranda h= 1,10 m	ml	4,3	215.176	925.257	ml	4,30	215.176	925.257
43	72121403-001	Aberturas de vidrios templados de 8 mm incoloro con perfilería de aluminio anodizado color natural, con cerradura								
43.1		Ventana proyectante 0,90 x 0,60	un	2	401.417	802.834	un	2,00	401.417	802.834
43.2		Ventana proyectante 1,50 x 1,00	un	4	879.138	3.516.552	un	4,00	879.138	3.516.552
43.3		Ventana proyectante 1,90 x 1,00	un	2	1.084.539	2.169.078	un	2,00	1.084.539	2.169.078
44	72121403-001	Vidrios templados de 10 mm incoloro con perfilería de aluminio anodizado color natural								
4.1		Ventana vidrio fijo escalera 5,65 x 2,50	m2	14	484.991	6.789.874	m2	14,00	484.991	6.789.874
45	72121403-001	Instalación Agua corriente (En planta alta la cañería va colgada de la losa)								
45.1		nstalación agua fria en baño con inodoro con cisterna alta y lavatorio con llave de paso de 1/2" FV	un	1	412.009	412.009	un	1,00	412.009	412.009
45.2		Caño alimentación PVC roscable de 3/4"	ml	6	23.758	142.548	ml	6,00	23.758	142.548
46	72121403-001	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, accesorios y griferías (de reconocida marca y buena calidad)								
46.1		Inodoro losa blanca con cisterna alta y tapa plástica acolchada	un	1	617.046	617.046	un	1,00	617.046	617.046
46.2		Lavatorio mediano de losa blanca con pedestal y grifería cromada	un	1	617.741	617.741	un	1,00	617.741	617.741
46.3		Jabonera de losa blanca mediana	un	1	49.523	49.523	un	1,00	49.523	49.523
46.4		Porta rollo de losa blanca	un	1	50.459	50.459	un	1,00	50.459	50.459
46.5		Perchero individual de losa blanca	un	1	40.860	40.860	un	1,00	40.860	40.860

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

...///

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

47	72121403-001	Instalación Desagüe Cloacal (En planta alta la cañeria va colgada de la losa)								
47.1		Instalación hasta el primer registro de baño con inodoro con cisterna alta y lavatorio	un	1	359.941	359.941	un	1,00	359.941	359.941
47.2		Caño bajada cloacal de PVC 100 mm	ml	3	52.834	158.502	ml	3,00	52.834	158.502
48	72121403-001	Instalación Desague Pluvial								
48.1		Provisión e instalación de caño bajada externa de PVC de 150mm (incluye accesorios)	ml	34	104.072	3.538.448	ml	39,00	104.072	4.058.808
48.2		Desagüe embutido para aire acondicionado split	un	2	23.475	46.950	un	2,00	23.475	46.950
49	72121403-001	Cielorraso								
49.1		Placas de 60x60 de fibra mineral con estructura de aluminio anodizado natural	m2	76	178.407	13.558.932	m2	76,00	178.407	13.558.932
50	72121403-001	Pinturas								
50.1		Enduidos De pared interior	m2	170	12.400	2.108.000	m2	170,00	12.400	2.108.000
50.2		Enduidos De pared exterior	m2	170	16.610	2.823.700	m2	170,00	16.610	2.823.700
50.3		Al latex De paredes interiores	m2	170	16.534	2.810.780	m2	170,00	16.534	2.810.780
50.4		Al latex De paredes exteriores	m2	170	19.040	3.236.800	m2	170,00	19.040	3.236.800
50.5		Al latex De caños de bajada	ml	30	16.480	494.400	ml	30,00	16.480	494.400
50.6		Al sintetico de Barandas, previo antióxido	m2	10	31.022	310.220	m2	10,00	31.022	310.220
50.7		Al sintetico de Aberturas de madera	m2	12,04	32.164	387.255	m2	12,04	32.164	387.255
51	72121403-001	Varios								
51.1		Retiro de escombros	gl	1	1.394.902	1.394.902	gl	1,00	1.394.902	1.394.902
51.2		Señalética: cartel de 0,40x0,15x2un	un	2	210.035	420.070	un	2,00	210.035	420.070
51.3		Limpieza periódica y final	gl	1	1.969.468	1.969.468	gl	1,00	1.969.468	1.969.468
52		TRABAJOS ADICIONALES								
52.1.1		Excavación para cañeria pluvial y cloacal					m3	11,92	45.500	542.360
52.1.2		Desmonte de suelo con retiro de tierra					m3	10,00	144.000	1.440.000
52.2.1		Demolición de alisada de piso (Guarda Obra)					ml	62,00	27.000	1.674.000
52.2.2		Desmonte de rejillas metálicas					un	8,00	135.000	1.080.000
52.2.3		Piso Hormigon Armado espesor 8cm					m2	119,00	264.600	31.487.400
52.2.4		Provisión y Colocación de nuevas rejillas metálicas de 40x40. Registro Pluvial con rejilla metálica Incluye cañería de 100mm					un	8,00	375.000	3.000.000
52.2.5		Reacondicionamiento de registro cloacal y cambio de tapas de registros de hormigon 40x40					un	8,00	202.501	1.620.008
52.2.6		Cambio de tapas de registros eléctricos 1m x 1m					un	2,00	390.000	780.000

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

52.2.8		Reacondicionamiento de registro pluvial 0,8x0,8. Incluye Provisión y colocación de rejilla metálica					un	2,00	472.500	945.000
52.2.9		Provisión y colocación de rejilla metálica maciza desmontable compuesta por planchuelas metálicas 0,4x2m					un	1,00	2.040.000	2.040.000
52.3.1		Demolición de Piso de Hormigon existente					m2	28,00	100.000	2.800.000
52.3.3		Piso de Hormigon con espesor de 20cm					m2	28,00	360.000	10.080.000
52.4.1		Desmonte de tejido existente (6,5 ml). Incluye demolición de parapeto					un	1,00	650.000	650.000
52.4.2		Fabricacion, provision y colocacion de nuevo tejido con estructura metalica igual al existente pintado en pintura sintetica color verde previo antioxido.					ml	6,50	852.500	5.541.250
52.5.1		Provision y Colocacion de canaleta de chapa galvanizada N°24					ml	33,00	180.000	5.940.000
52.5.2		Provision y Colocacion de caño 200mm para bajada pluvial					ml	28,00	100.000	2.800.000
52.5.3		Provision y Colocacion de caño 100mm para bajada pluvial					ml	7,00	52.834	369.838
52.5.4		Provision y colocación de soportes metálicos para caño de 200mm					un	14,00	60.000	840.000
52.6.1		Refuerzo de Aislacion Vertical h:0,70. Incluye hidrófugo y dos manos de pintura asfáltica.					ml	55,00	40.000	2.200.000
52.3.2		Limpieza y Retiro de Escombros (Con acarreo de materiales)					un	3,00	1.500.000	4.500.000
					Precio Total	675.851.988			Precio Total	766.592.182
									Ampliacion	90.740.194

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 90.740.194 (Guaranies noventa millones, setecientos cuarenta mil, ciento noventa y cuatro)

Artículo 3º. **ESTABLECER** la ampliación del plazo de ejecución por un término de 24 (veinticuatro) días.

Artículo 4º. **DISPONER** el inicio del conteo de plazo de ejecución, partir de la fecha en que se suscriba la adenda autorizado por la presente resolución.

Artículo 5º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariable.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 40/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 397.136.

San Lorenzo, 18 de julio de 2022.

Artículo 6º. **ORDENAR** que la firma **CONSTRUTEX S.A.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 7º. **AUTORIZAR** al Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, a suscribir la adenda respectiva, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8º. **DISPONER** la reactivación del plazo de ejecución de obras del Contrato Nº 16/2021, desde la suscripción de la adenda correspondiente.

Artículo 9º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. P. Alfieri Director General Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU